

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.557/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, // por el cual la empresa "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 37 de Diferencia de Costos y de la Liquidación aprobada por Resolución N° 1731/82, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y el estudio realizado por la citada Subsecretaría;

SE RESUELVE:

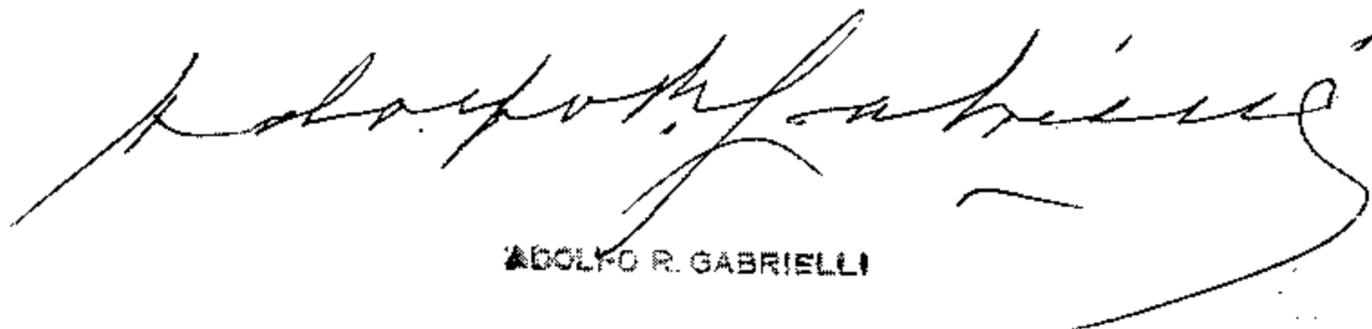
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 231.594,69), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba) 1-05-004-4-42-4210-58-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de inmuebles judiciales.-

s.t.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI